

Acosta



Universidad Veracruzana

Secretaría de Desarrollo Institucional  
Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento



005019

Of. N° DI429/24

Xalapa, Ver.; a 26 de septiembre de 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



HORA: 13:34 NOMBRE: Paola

**Lic. Vladimir Cruz Acosta**  
Subsecretario de Planeación de la  
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado  
Presente

Estimado Lic. Cruz:

En atención al Oficio Circular No. DGSEP/0127/2024 de fecha 16 de agosto del año en curso, a través del cual recibimos el "Informe Final del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio Fiscal 2023, adjunto envío al presente el documento de **Posición Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio Fiscal 2023, componente: Infraestructura Educativa**, el cual fue elaborado de conformidad con el Mecanismo emitido para tal fin.

Sin otro particular, quedo de usted.

Edificio "A" de  
Rectoría, Sótano  
C.P. 91090  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México  
Teléfonos  
(228) 842 17 00  
Ext.  
11701, 11702  
  
(228) 141 10 19  
Correo electrónico  
micano@uv.mx

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz."

Arq. Miguel Angel Cano Asseleih  
Director



CONTRALORIA GENERAL



Original y copia



- C.c.p. Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez.- Rector de la Universidad Veracruzana.- Presente.-
- C.c.p. Dr. José Luis Lima Franco- Secretario de Finanzas y Planeación del Estado- Presente.-
- C.c.p. Lic. Adela Gutiérrez Clemente.- Directora General del Sistema Estatal de Planeación.- Presente.-
- C.c.p. L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Presente.-
- C.c.p. Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino.- Secretaria de Admón. y Finanzas de la Universidad Veracruzana.- Presente.-
- C.c.p. Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora.- Secretaria de Desarrollo Institucional de la Universidad Veracruzana.- Presente.-
- C.c.p. Mtra. Bertha Dolores Martínez Hernández.- Directora General de Recursos Financieros de la Universidad Veracruzana.- Presente.-
- C.c.p. Dra. Elisa Calderón Alatamirano.- Encargada de la Dirección de Planeación Institucional de la Universidad Veracruzana.- Presente.-
- C.c.p. M.A.P. Norma Hilda Jiménez Martínez.- Contralora General de la U.V.- Presente.-
- C.c.p. Archivo.





**Documento de Posición Institucional de la  
Evaluación Específica de Desempeño del  
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2023  
Componente: Infraestructura Educativa  
Dependencia: Universidad Veracruzana  
Fecha: Septiembre / 2024**

**I. Comentarios Generales**

En cumplimiento a lo estipulado en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), art. 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), art. 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; art. 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, art. 2 de la Ley No. 12 de Planeación del Estado de Veracruz, 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, Título Tercero de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Estatal y art. 4,5,6,14,18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, la Universidad Veracruzana participó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023, denominado PAE 12, en virtud de que ejerce recursos públicos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), uno de los ocho fondos del ramo 33, sujetos a ser evaluados de manera obligatoria por evaluadores externos.

Este fondo es considerado en el ámbito social, cuyos objetivos de gasto específicos se vinculan, directa o indirectamente, a contribuir al cumplimiento de algunos derechos sociales como la educación, salud y alimentación. Es un recurso etiquetado a los Estados para la Asistencia Social Alimentaria y de complemento para cubrir las estrategias de Infraestructura Educativa de los niveles: básico, medio superior y superior, desagregado en tres vertientes: asistencia social, infraestructura educativa básica y media superior y la infraestructura educativa superior, siendo este último componente en el que ejerce recursos la Universidad Veracruzana para la construcción y rehabilitación de edificios como módulos de aulas, laboratorios, cubículos, obras

1



exteriores, entre otras y su equipamiento, por lo que es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El FAM constituye una fuente de financiamiento extraordinario de gran importancia para la Universidad Veracruzana, a través de la cual se atienden algunos de los requerimientos prioritarios de infraestructura física de la institución.

En el proceso de evaluación al desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) coordinado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la Institución participó como dependencia ejecutora en el componente de Educación Superior, conforme a los Términos de Referencia (TdR's) del Ramo 33, indicados en el documento correspondiente; a través de éste, se estableció realizar una "Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023".

La evaluación se realizó conforme al programa establecido y esta Universidad entregó en tiempo y forma toda la información que le fue solicitada.

El Término de Referencia (TdR) para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Ejercicio Fiscal Evaluado 2023 está elaborado bajo los Modelos de CONEVAL, pero adecuado en el Estado. Para evaluar el Fondo, se ha tomado como referencia para el caso de la infraestructura educativa, el TdR Federal que considera elementos como: Contribución y destino; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; Orientación y medición de resultados, a través de preguntas estructuradas y evaluadas por la técnica de semaforización, integrando un cuestionario actualizado del Modelo Items de CONEVAL: ficha de desempeño, criterios técnicos para la evaluación, cuestionario de desempeño y la elaboración de un video-presentación, con sus respectivos anexos complementarios y soporte de evidencia documental. Asimismo, se realizó un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Entre los objetivos particulares de la evaluación se encuentran los siguientes:

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
- Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión.

2



- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en el Estado.
- Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

La aplicación de los recursos federales del FAM, ha permitido a la Universidad coadyuvar en la consecución de metas y objetivos establecidos en el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana y en los Programas de Trabajo de diversos periodos rectorales, como es el caso del Programa de Trabajo 2021-2025 "Por una transformación integral" de la Universidad Veracruzana.

En el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana se establece que la visión de la infraestructura física educativa debe contribuir a alcanzar la visión institucional, para asegurar su pertinencia en el nuevo mundo de la globalización y la competitividad. Es ineludible una nueva visión de la vida académica; el aprendizaje para la comprensión y la investigación-docencia-aplicación del conocimiento deben ser los ejes de la actividad académica en todos sus niveles. Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer la infraestructura física actual, actualizando sus instalaciones, realizando las adecuaciones necesarias que favorezcan la educación en las diferentes áreas del conocimiento.

Entre los retos del Plan General de Desarrollo 2030 se encuentra: "fortalecer la infraestructura física y tecnológica, así como la estructura orgánica, funcional e inclusiva que permita acciones de investigación, desarrollo, innovación, difusión de las artes y la cultura" (Universidad Veracruzana, 2017, p. 25). Una de las metas contempladas en este Plan es contar con el 100% de los espacios físicos universitarios en condiciones adecuadas de mantenimiento y seguridad y con un programa institucional de mantenimiento preventivo de la planta física.

Asimismo, en el Eje 6 "Administración y gestión institucional" del Programa de Trabajo 2021-2025, en el tema 6.5 "Infraestructura Física y Tecnológica", se describen algunos de los grandes desafíos que en este rubro enfrenta la institución, mismos que logra subsanar con el apoyo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, a través de líneas de acción claras y oportunas como son, por mencionar algunas:

3



- Incremento, de por lo menos 20%, de los espacios universitarios y tecnológicos que garanticen el desarrollo de las actividades académicas y de gestión en condiciones óptimas y con atención a la sustentabilidad, la seguridad de los usuarios y la accesibilidad y la inclusión de personas con discapacidad.
- Incorporación al Plan Maestro de Obra, Mantenimiento, Operación, y Conservación del uso de equipos y tecnología sustentable que disminuyan el impacto ambiental.
- Instalación de tecnologías que favorezcan el desarrollo sustentable y el ahorro de energía y que coadyuven a revertir el cambio climático.

La Universidad Veracruzana participa en las convocatorias de la Secretaría de Educación Pública elaborando Proyectos Integrales de Infraestructura Física, que le permiten obtener recursos del FAM para la consolidación de su infraestructura física. La programación de obras y acciones son priorizadas, principalmente aquellas que permitan coadyuvar en los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa universitaria, la inclusión de personas con discapacidad física, en los procesos de perspectiva de género, así como mantener un estándar de calidad en las evaluaciones y acreditaciones realizadas por organismos internos y externos.

Asimismo, la Universidad Veracruzana ejerce los recursos del FAM con transparencia, cumpliendo con la normatividad vigente, permitiendo el acceso a la información y rendición de cuentas ante las diversas instancias de control, federales, estatales e internas, así como con la comunidad universitaria y ante la sociedad en general.

Las diversas evaluaciones realizadas durante once años del FAM coordinadas por la SEFIPLAN han brindado a la Universidad Veracruzana la oportunidad de mejorar sus procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos que le son autorizados y ministrados, así como promover la transparencia y rendición de cuentas. La elaboración de Proyectos de Mejora en evaluaciones anteriores también le han permitido mejorar su desempeño en el manejo del FAM, principalmente en el logro de sus objetivos, como contar con espacios educativos dignos y adecuados para el desempeño de las actividades de la comunidad universitaria, a fin de lograr el desarrollo integral de su matrícula.

4



## II. Comentarios específicos

La Universidad Veracruzana requirió la información solicitada en los diferentes instrumentos de medición con base en el Término de Referencia (TdR) emitido por la SEFIPLAN para realizar la Evaluación, misma que fue revisada y evaluada por la Instancia Técnica Independiente (ITI). La metodología utilizada en la evaluación tuvo un enfoque mixto, con tres tipos de valoración: cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa. El análisis de la información de gabinete se procesó con los ítems CONEVAL-Ficha de desempeño / Anexo A. Criterios técnicos para la Evaluación / Desempeño del Fondo y video-presentación, integrando los análisis que orientaron a las conclusiones, recomendaciones e integración de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

La SEFIPLAN notificó a la Universidad la publicación de los resultados del Informe Final, dando cumplimiento a diversos compromisos establecidos en la normatividad vigente. La Universidad Veracruzana publicó y difundió el Informe Final y el Informe Ejecutivo en su portal electrónico. Derivado de las recomendaciones emitidas por la Instancia Técnica Independiente en el Informe Final, la Universidad procedió a elaborar los Proyectos de Mejora (PM), así como la carga del Informe Ejecutivo y Final en el Sistema de Formato Único (SFU).

En el Informe Final, se puede observar que la Universidad Veracruzana cubrió de manera satisfactoria la mayor parte de los aspectos evaluados. En el apartado Contribución y Destino, conformado por 3 preguntas con valoración cuantitativa obtuvo un puntaje de 12/12 y 3 preguntas que no procede valoración cuantitativa, 1 sin observación y 2 con recomendación; el apartado de Gestión y Operación, conformado por 3 preguntas con valoración cuantitativa obtuvo un puntaje de 10/12 y 3 preguntas que no procede valoración cuantitativa, sin observación; en el apartado de Generación de Información y Rendición de Cuentas consistente en 2 preguntas con valoración cuantitativa obtuvo un puntaje de 5/8 y 1 pregunta que no procede valoración cuantitativa sin observación; en el apartado de Orientación y Medición de Resultados conformado por 7 preguntas que no procede valoración cuantitativa, 5 sin observación y 2 con recomendación. Asimismo, fueron requisitados diversos anexos y la elaboración de un video-presentación del Fondo, misma que, aunque sin valoración establecida, forma parte de la Evaluación, fortaleciendo y complementando los instrumentos de medición.

5



La Universidad Veracruzana recibió cinco recomendaciones, de las cuales no se aceptan las siguientes:

1. *“...Gestionar con su Contraloría General para la implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones FAM, que permita disponer de un Informe Anual de Seguimiento que garantice su conclusión, transparente y difunda estos trabajos realizados”.*

Con fundamento en el Artículo 10, fracción i de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual indica que la Universidad Veracruzana es una institución autónoma de educación superior y cuenta con la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación, y nombrar a sus autoridades; realizará sus fines de conservar, crear y transmitir la cultura y la ciencia, a través de las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión, respetando las libertades de cátedra, de investigación, de libre examen y discusión de las ideas; determinará sus planes y programas; fijará los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrará libremente su patrimonio, que se integrará con las aportaciones federales y estatales, la transmisión de bienes y derechos de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras los recursos generados por los servicios que preste, así como por los demás que señale su ley, así como lo establecido en el artículo 4, fracción VIII de la Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana (<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Ley-de-Autonomia-Universidad-Veracruzana.pdf>) y los capítulos I y II del Reglamento de la Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana ([https://www.uv.mx/legislacion/files/2023/07/RJuntadeGobierno\\_2023julio.pdf](https://www.uv.mx/legislacion/files/2023/07/RJuntadeGobierno_2023julio.pdf)). Por lo anterior, se considera improcedente la recomendación toda vez que se cuenta con la información señalada.

2. *“...Elaborar y ejercer puntual supervisión para la construcción de PP’s y AI’s, en estricto apego a la MML y acorde a los objetivos institucionales y al destino específico del FAM, con el objeto de contar con Indicadores que permitan medir el desempeño del Fondo”.*

La Universidad Veracruzana cuenta con documento de apoyo para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios:

- Guía de elaboración Matriz de Indicadores para Resultados MIR, elabora las MIR de los PP’S, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: [https://www.uv.mx/estadistica/files/2023/03/Elaboracion\\_MIR\\_DPI.pdf](https://www.uv.mx/estadistica/files/2023/03/Elaboracion_MIR_DPI.pdf)
- Consideraciones para elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cuales se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.uv.mx/estadistica/files/2023/06/Consideraciones-MIR.pdf>

6



- MIR I008 FAM Infraestructura Educativa Superior 2023 - Universidad Veracruzana, que se incluye en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 y se encuentra disponible en el siguiente enlace:  
<https://colaboracion.uv.mx/informacionpublica/presupuestos/Otros/2023/PROYECTO%202023.pdf#page=188>

Por lo anterior, se considera improcedente la recomendación toda vez que se cuenta con la información señalada.

3. *“...Alinear el Reglamento de la UV considerando entre otros aspectos lo establecido en la MML, en el caso de contar con un área de Planeación, asigne las responsabilidades de elaborar la MIR, PP’s y AI’s, así como, la participación de la Contraloría General de la Dependencia en materia de planeación y evaluación y los aspectos relacionados con la Evaluación de los Fondos Federales que recibe”.*

Debido a la ambigüedad de la redacción al no señalar la normatividad específica, se considera improcedente.

4. *“...Elaborar un Manual de Procedimientos para la Administración de los Fondos Federales que recibe y que están sujetos a Evaluación”.*

En el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Veracruzana, contiene lo siguientes procedimientos:

- Elaboración del proyecto integral de infraestructura física del fondo de aportaciones múltiples (plan maestro de construcciones)
- Programación y presupuestación de los recursos del fondo de aportaciones múltiples (plan maestro de construcciones)
- Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (plan maestro de construcciones)

Por lo anterior, se considera improcedente la recomendación toda vez que se cuenta con la información señalada.

Respecto al Proyecto de Mejora que presenta la Universidad, se establecen las áreas de oportunidad que se considera factible de atender.

1. *“...Desarrollar e implementar mecanismos de participación ciudadana para tener opiniones de la población en general sobre las obras y proyectos realizadas, que pueda permitir el intercambio entre las personas (ciudadanía) y los tomadores de decisiones en la universidad, para una comunicación más fluida que permita que las soluciones sean más apropiadas y, por tanto, resulten en beneficio del bien común”.*

7





### III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

-Universidad Veracruzana (2022). *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral*. Recuperado de: <https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf>

-Universidad Veracruzana (2017). *Plan General de Desarrollo 2030*. Recuperado de: <https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf>

-Secretaría de Finanzas y Planeación (2023). *Programa Anual de Evaluación denominado PAE 12 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023*. Recuperado de: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/08/Informe-Final-FAM-ok-15082024.pdf>

-Secretaría de Finanzas y Planeación (2024). *Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023*. Recuperado de: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/4.-TdR-Consistencia-y-Resultados-2023-firmados.pdf>

-Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-VERACRUZ) (2024). *Informe final Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023*. Recuperado de: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/08/Informe-Final-FAM-ok-15082024.pdf>

-Secretaría de Finanzas y Planeación (2024). *Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023*. Recuperado de: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/03/Mecanismo-2024.pdf>

8

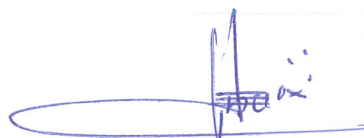


#### IV. Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración:

##### Responsables Funcionarios



Arq. Miguel Ángel Cano  
Asseleih  
Director de Proyectos,  
Construcciones y  
Mantenimiento

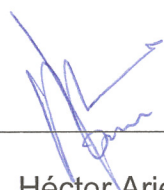



Dra. Elisa Calderón  
Altamirano  
Encargada de la  
Dirección de  
Planeación  
Institucional



Mtra. Bertha Dolores  
Martínez Hernández  
Directora General de  
Recursos Financieros

##### Responsables Operativos



M.D.U.A.S. María Elena Campillo Huesca	Arq. Héctor Ariel Lara Torres
Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	



L.A.E. María de los Angeles Portugal Palacios
Dirección de Planeación Institucional





L.C. Luis Alejandro Durán Coutiño	Lic. José Ángel García Ronzón
Dirección General de Recursos Financieros	

L.C. Carla Areli Burgos Martinez
Dirección General de Recursos Financieros